

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	SOLICITUD RENOVACIÓN O SUSPENSIÓN TEMPORAL CRÉDITO EDUCATIVO	CODIGO : RGN01-43
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 03/06/2025
			VERSIÓN: 05

5. CAUSAL DE SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSO

Retiro temporal del programa académico ☐ Problemas físicos o fuerza mayor ☐ Desnivelación academica ☐
Cierre temporal de la Universidad ☐ Cambio de programa y/o universidad ☐ Promedio notas inferior a 3.2 ☐

6. INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL (Para estudiantes menores de edad)

Primer Nombre	Segundo Nombre
Primer Apellido	Segundo Apellido
Tipo Identificación: C.C. ☐ C. E. ☐ No.	

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Autorización para la inclusión y/o consulta de datos en la central de información CIFIN o cualquier otra entidad que maneje esta información. Autorizo al Instituto Financiero de Casanare "IFC" a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la central de Información Financiera CIFIN - TRANSUNION o a cualquier otra entidad con similar objetivo, toda la información referente a mi comportamiento como cliente de la entidad, como usuario de cualquier operación de crédito activa, o pasada. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento será reflejado en la mencionada base de datos en la que se consigna de manera completa, todos los datos referentes, comportamiento actual o pasado frente al sector financiero y en general, el cumplimiento de mis obligaciones. La permanencia de la información que refleja incumplimiento dependerá de que se efectue el pago de acuerdo con los plazos establecidos jurisprudencialmente o las normas legales al respecto.

Para fines previstos en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.

Autorizo bajo mi absoluta responsabilidad al Instituto Financiero de Casanare para que gire y consigne a la cuenta correspondiente (Universidad y/o estudiante), el desembolso del crédito aprobado por concepto de renovación; en el caso de haber consignado el valor de matrícula en mi cuenta bancaria me comprometo a utilizar los recursos del crédito para los fines a los cuales me fue concedido.

En caso que el IFC, consigne valores adicionales a los aprobados en la renovación, me comprometo a reintegrar al IFC como administrador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare - FESCA dicho excedente en un plazo no mayor a 15 días calendario . En su defecto autorizo para que se me descuenta del proximo giro, pero si es suspendido temporalmente el desembolso siguiente, me obligo a reintegrar dichos montos en los términos establecidos de lo contrario reconozco la posibilidad del IFC - FESCA para hacer efectivo el recaudo según lo contemplado en el reglamento interno del crédito de FESCA.

De igual manera autorizo al Instituto Financiero de Casanare - FESCA para ser notificado a través del correo electrónico de acuerdo a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, demás normatividad vigente aplicables como en los medios de comunicación suministrados.

Firmo, a los DD días del mes de MM de AAAA

Nombre del Estudiante:	Firma _____
No de Identificación:	
Nombre del Representante legal:	Firma _____
No de Identificación:	